

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de **Salamina, Caldas**, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020), pasa a Despacho de la señora Juez la presente prueba extra proceso indicándole que, el día 15 de octubre hogaño, allegó memorial vía electrónica la señora María Nubia Galvis de Hincapié, deprecando se le entregue copias del avalúo realizado por la perito arquitecta Liliana Arcila Rivera.

Sírvase proveer.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación	No. 241
Solicitud	PRUEBA EXTRAPROCESO - PERITAZGO
Radicación	17-653-40-89-001-2015-00057-00
Demandante	JUAN CARLOS OCAMPO ÁLVAREZ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se advierte que no es posible acceder a la petición elevada por la señora María Nubia Galvis de Hincapié, toda vez que ella no es parte dentro del presente asunto de prueba extra-proceso.

Ahora, si quiere tener lo deprecado, deberá solicitárselo al interesado, esto es, el señor Juan Carlos Ocampo Álvarez o, en su defecto, él mismo podrá hacer la solicitud al Juzgado, para enviarle las copias respectivas a la señora Galvis de Hincapié.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 91
Fecha: Octubre 20 de 2020
Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c5eeca41e48972453649eef676f51a5e88fc6b7c6cae2e0dfd0b9c945d911

Documento generado en 19/10/2020 10:46:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>